

CONCURO DIRECTO No. 02-2015

INVITACION A OFERTAR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE 6 SERVIDORES Y 5 ESCANERES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA SOCIEDAD PRETENDE SATISFACER

La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - SAE S.A.S., sociedad de acciones simplificada de economía mixta, del orden nacional, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen del derecho privado, se permite invitar a las empresas interesadas a prestar el servicio de qué trata el presente documento.

Sin perjuicio al régimen legal que rige a la Sociedad, la SAE S.A.S da aplicación en todos sus procedimientos de carácter contractual, a los principios de la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Surge para la SAE S.A.S la necesidad de mantener en operación los aplicativos misionales y los servicios de apoyo técnico, por lo que se requiere suministrar alquiler un mínimo de 6 servidores y 5 escáneres para continuar con la prestación de los servicios de ZEUS, POOL, TEEMIS, CONCISA, SIGEP, PAC, CONSOLA ANTIVIRUS, OCS INVENTORY, XENOS, GLPI, MANTIS, OLIMPUS, INTRANET.

Se debe realizar esta contratación debido a que el contrato actual suscrito con CISA para el alquiler de equipos no contempla servidores ni escáneres, junto con el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos suministrados.

Por esta razón esta necesidad se encuentra contemplada en línea 15 de la Planeación Contractual año 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto

Contratar la prestación del servicio de alquiler de 6 servidores y 5 escáneres para continuar con la operación de los aplicativos.

2.2 Duración del Contrato

La duración del contrato será de treinta y seis (36) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

2.3 Lugar De Ejecución

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C, calle 93 B No. 13-47.

2.4 Presupuesto Estimado

El valor del contrato será hasta la suma de TRECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$ 390.000.000, 00) monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

El oferente no debe superar el presupuesto estimado so pena de **RECHAZO** de la propuesta.

El presente proceso tiene como respaldo las siguientes disponibilidades presupuestales:

1. DP No. 201 del 25 de marzo de 2015 – Rubro Arrendamiento de bienes muebles
2. DP No. 2 del 19 de mayo de 2015 – Rubro Arrendamiento de bienes muebles
3. DP No. 3 del 19 de mayo de 2015 – Rubro Arrendamiento de bienes muebles

2.5 Forma De Pago

La Sociedad efectuará los pagos en pesos colombianos por mensualidades vencidas dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, de acuerdo con los servicios prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del contrato y la acreditación que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales, mediante consignación en la cuenta que indique el contratista.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. Fundamentos Jurídicos

El presente Concurso Directo, así como el contrato que se suscriba estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación de SAE S.A.S y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1708 de 2014.

Siendo así el presente concurso, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE S.A.S y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

3.2. Modalidad De Selección

De conformidad con el Manual de Contratación de SAE S.A.S, la modalidad contractual mediante la que se desarrollara el presente proceso de contratación corresponde al “Concurso Directo” teniendo en cuenta la cuantía igual o superior a TRECIENTOS (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes –SMLMV–, y menor a MIL SEISCIENTOS (1.600) salarios mínimos legales vigentes –SMLMV.

4. SUPERVISIÓN

El Jefe de la Oficina de Gestión de la Información, quien haga sus veces o a quien este delegue.

5. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

| Ítem | Cantidad | Descripción | Requerimientos mínimos |
|------|----------|---|--|
| 1 | 6 | Equipos Nuevos originales de marca registrada periféricos incluidos de la misma marca, no remanufacturados. | <ul style="list-style-type: none"> • Procesador (2) Xeon E5 2650 2.1 Ghz • Memoria: 128 Gb DDR3 • Almacenamiento: dos discos de 2 TB 7200RPM en RAID 1 • Gráficos de video integrados. • Interfaces de red 10/100/1000 • Unidad de DVD integrada escritura 48x reescritura 32x y lectura 48x/16xDVD. |
| 2 | 5 | Equipos Nuevos originales de marca registrada periféricos incluidos de la misma marca, no remanufacturados | <ul style="list-style-type: none"> • Volumen diario: hasta 15000 páginas por día. • Velocidad de digitalización: 90 ppm a 200 ppm. • Alimentador de documentos: ADF • Tecnología de digitalización dúplex. • Capacidad alimentador de documentos: 250 hojas • Formato de salida: JPEG, TIFF, BMP, PDF y PDF con capacidad de búsqueda. • De tipo documental. • Conexión USB. |

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos, las especificaciones Contractuales y adicionales del contrato, los términos de referencia, así como en la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por la Sociedad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
5. Colaborar con la SAE SAS para que el objeto contratado se cumpla.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo

establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

8. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas presentadas en la propuesta.
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
11. Dentro del término que se establezca en el contrato constituir las garantías pactadas en el mismo.
12. Proteger la información confidencial que eventualmente le sea entregada por la sociedad o que llegue a conocer en razón a la ejecución de la labor encomendada.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de ser sujeto de amenazas presiones o peticiones de naturaleza de las aquí anotadas, deberá dar inmediato aviso a la sociedad para que tome las medidas pertinentes.

6.2 Obligaciones especiales del contratista

1. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar más o menos elementos según la necesidad que se presente.
2. Entrega de bienes objeto del presente proceso dentro del término y en el lugar señalado, y puesta en funcionamiento en el sitio que indique el Supervisor del contrato en esta actividad se verificará el correcto funcionamiento del hardware y el software.
3. Los elementos deben ser originales de marca registrada, NUEVOS, los componentes como deben ser de la misma marca, no remanufacturados de excelente confiabilidad, durabilidad y deberán cumplir con las normas legales vigentes sobre calidad para cada uno de los productos señalados.
4. Deberá programar y adelantar el mantenimiento preventivo anual de los equipos después del primer año de contrato.
5. Deberá realizar la atención de los incidentes que se presenten sobre el hardware de los equipos revisión, diagnóstico.
6. La prestación del servicio debe incluir asistencia técnica y oportuna por daños de los equipos, diagnóstico técnico para reparación y pruebas. El tiempo máximo en el cual el contratista debe solucionar un problema reportado que comprometa el Software –SW o el Hardware -HW del equipo incluye las actividades de análisis, diagnóstico y solución, así como en caso de ser necesario, el suministro, remplazo e instalación de partes nuevas, es de máximo seis (6) horas hábiles tiempo medido desde el momento de reportada la incidencia.
7. Si se presenta algún daño que implique que el usuario no pueda usar el equipo asignado, el contratista deberá entregar un elemento sustituto temporal de iguales o superiores características técnicas. Lo anterior dentro de las siguientes dos (2) horas hábiles, luego de reportada la incidencia.
8. Si el equipo no ha sido reparado en el tiempo máximo de solución definido anteriormente, el contratista deberá reemplazar en forma definitiva el equipo por uno de iguales o superiores características técnicas, en un plazo adicional no

superior a seis (6) horas hábiles, sin que esto implique modificación al plazo de alquiler y sin ningún costo asociado a La Sociedad.

9. El contratista cubrirá los costos de movilización y traslado de los equipos incluyendo los que requieran ser reparados.
10. Presentar un procedimiento de borrado seguro de los discos duros. El oferente debe incluir sin costo adicional una herramienta licenciada (puede ser la del fabricante de los discos duros ofrecidos), para ser utilizada en el proceso de borrado de información de los equipos que se retiren, cada procedimiento de borrado será formalizado por el proponente mediante un acta de destrucción de la información.
11. Garantizar la elaboración y actualización de hojas de vida de los equipos arrendados con la siguiente información como mínimo:
 - Acta de instalación.
 - Configuración inicial Hardware – Software.
 - Mantenimientos correctivos.
 - Acta de destrucción de información.
 - Suministrar los cables, conectores y todos los accesorios necesarios para la conexión de los equipos ofertados.
12. El contratista debe llevar un registro de los requerimientos de servicio, como medio de control, el cual debe remitir mensualmente vía correo electrónico, para ser utilizado como herramienta en las reuniones de seguimiento al cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato, por parte del supervisor.
13. El licenciamiento del software instalado por el contratista en cada equipo, es de su responsabilidad.
14. Retirar los equipos de las instalaciones de la SAE SAS al término del contrato, garantizando la destrucción de la información antes del retiro.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Las evaluaciones jurídicas, financieras y técnicas determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos mínimos. La ponderación se efectuará sobre la propuesta económica.

La SAE SAS podrá solicitar aclaraciones y/o documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos en los presentes términos de referencia, es decir, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, para que los oferentes subsanen dentro del término perentorio que establezca la SAE SAS en el oficio de solicitud, so pena de **RECHAZO** definitivo de la propuesta.

7.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos

7.1.1 Carta De Presentación De La Oferta (Formato No. 1)

Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la Sociedad. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente no encontrarse incursos

en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

La omisión de este documento, no será subsanable por lo tanto la ausencia del mismo es causal para que el oferente no cumpla jurídicamente.

7.1.2 Certificado De Existencia Y Representación Legal Y Autorización Legal

El oferente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre de la presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines y que la Matrícula se encuentre vigente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

7.1.3 Garantía De Seriedad De La Oferta

El oferente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, la garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera **A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S**; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: “*La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del oferente garantizado*”.

En caso de prórroga del plazo del concurso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prorroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas en los presentes términos de referencia, deberán ser expedidos por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes términos de referencia y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de la SAE SAS sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los oferentes no favorecidos en el presente Concurso, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción.

El oferente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedida por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

7.1.4 Documento De Conformación De Consorcios Y Uniones Temporales

Los miembros del Consorcio o Unión temporal, personas jurídicas deberán presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- Los miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la SAE SAS.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación de la Unión Temporal.
- Señalar que la duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más.
- El objeto social de los integrantes de la Unión Temporal debe ser igual al del objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en los presentes términos.
- Los miembros de la Unión Temporal se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su propuesta y del cumplimiento del contrato, incluidas las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial.

7.1.5 Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El oferente acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, ARL y Cajas de Compensación Familiar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación

de la oferta, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

Además deberá adjuntar con su propuesta lo siguiente:

7.1.6 Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal

7.1.7 Registro Único Tributario

7.1.8 Certificado de Antecedentes de Responsables Fiscales del Oferente y del Representante Legal (Contraloría General de la República)

7.1.9 Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) Representante Legal (Procuraduría General de la Nación)

7.1.10 Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional (Policía Nacional)

7.2 Requisitos Habilitantes Financieros

Los indicadores de capacidad financiera, buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2014.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2014, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera:

| INDICADOR | INDICE REQUERIDO |
|-------------------------|---|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 1.5 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 70% |
| Capital de trabajo | Mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso |

| | |
|--|--------------|
| | contractual. |
|--|--------------|

Capital de trabajo Mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso contractual.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- Capital de trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

7.3 Requisitos Habilitantes Técnicos

7.3.1 Certificaciones de Experiencia

Los proponentes deberán presentar dos (2) certificaciones o copia de contratos, en los cuales demuestre que tienen experiencia en contratos con objeto igual o similar al del presente proceso (alquiler de servidores y escáneres) expedidas por empresas privadas o públicas, en contratos ejecutados en los últimos (2) años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, cuya sumatoria de los valores ejecutados y certificados, sea igual o superior al 100% del valor del total del presupuesto estimado.

Cada una de las certificaciones presentadas deben ser presentadas preferiblemente en papelería de la firma contratante, con el logo y datos de la Compañía.

Los contratos se deben haber ejecutado y la certificación presentada debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número del Contrato.
- Objeto contractual.
- Valor del contrato. (Valor contrato principal más adiciones).
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Manifestación del cumplimiento tanto del objeto como de las obligaciones
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- Fecha de liquidación del contrato

La evaluación del valor de los contratos se hará en SMMLV (salario mínimo mensual vigente en Colombia) teniendo en cuenta el salario vigente a la terminación del contrato. Para el caso de presentar el valor en moneda extranjera, se hará la respectiva conversión a pesos colombianos de acuerdo con el TRM (Tasa Representativa del Mercado) del día de terminación del contrato.

7.4 Oferta Económica

Los oferentes deben diligenciar el Cuadro No 1 “Propuesta Económica”.

Los valores unitarios son fijos e incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el oferente en su propuesta económica serán corregidos por la SAE SAS y éste será el valor que tomará para efectos de la propuesta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real.

En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados.

Las correcciones efectuadas a las propuestas económicas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

En caso de que el oferente presente valores con centavos, SAE SAS procederá a efectuar la correspondiente corrección, para lo cual tendrá en cuenta 0.01 centavos a 0.49

centavos approximarlo al peso colombiano inmediatamente anterior y de 0.50 centavos a 0.99 centavos approximarlo al peso colombiano inmediatamente posterior.

El proponente no podrá superar el valor del presupuesto para el presente proceso, so pena de **RECHAZO** de la propuesta.

Si en la propuesta económica se omite indicar uno o varios de los valores solicitados o se incluye más de un valor de los establecidos, la propuesta será **RECHAZADA**.

8. PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

El contrato se adjudicara al proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, financieros y resulte ser la que ofrezca menor precio por cada uno de los ítems, aplicando la siguiente formula.

$$P = P_{\max} * \frac{Pr}{Pe}$$

Donde,

P= Puntaje al Oferta

Pe = Precio Evaluado

P_{max}=Puntaje Máximo (100)

Pr= Menor Precio ofertado de todas las propuestas habilitadas.

Se les asignará puntaje inversamente proporcional al valor de la menor propuesta económica total. La calificación por este concepto, se obtendrá de la relación entre el menor precio sobre el precio de la propuesta.

9. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CUANDO SE PRESENTAN EMPATES

La SAE SAS adjudicará el contrato a quien obtenga el mayor puntaje de conformidad con los factores anteriormente mencionados.

En el evento de existir empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, la SAE SAS tendrá en cuenta, en su orden y de manera sucesiva y excluyente, los siguientes criterios de desempate:

1. En primer lugar, se preferirá al oferente que haya logrado mayor calificación en el factor económico.
2. Si subsiste el empate se realizará audiencia, a la que podrán asistir los Representantes Legales (o delegados) de los oferentes cuyas ofertas están empatadas, quienes escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

10. FASES DEL CONCURSO

10.1 Apertura Del Proceso

La apertura del presente concurso directo corresponderá a la fecha en que se publiquen el proceso del Concurso Directo en la página web de la SAE SAS www.saesas.com.co

10.2 Observaciones

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por la SAE SAS relacionado con los documentos del proceso, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso y deberá enviarse al correo ccardozo@saesas.com.co y/o por oficio radicado en las oficinas de correspondencia de la SAE SAS ubicadas en la Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° - PBX. 5938792, las aclaraciones del caso, se publicaran en la página web de la SAE SAS www.saesas.com.co. No son admisibles las consultas telefónicas ni las visitas personales.

10.3 Presentación de las ofertas.

Las propuestas deberán ser entregadas en la SAE SAS, en sobre cerrado en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas y numeradas, en idioma español, elaboradas en medio mecánico, electrónico o en letra imprenta, sin tachaduras o enmendaduras, en la Gerencia de Contratos de la Vicepresidencia, Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá, en el día establecido en el cronograma del proceso.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en los presentes términos de referencia; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, copia I y copia II, dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

CI 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá

Concurso Directo No. 02-2015

Nombre del Oferente:

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la propuesta. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Durante el periodo de evaluación, el oferente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

10.4 Costos Y Elaboración De La Propuesta

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de la misma, y en ningún caso la SAE SAS se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El oferente mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

Así mismo se señala, que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

10.5 Adendas Y Avisos

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los términos de referencia, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan del proceso de selección, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.com.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

10.6 Cronograma Del Presente Concurso

| ETAPA | FECHA |
|---|---|
| Publicación y envío a los oferentes de los términos de referencia el cual contiene las condiciones y requisitos del proceso en la página web www.saesas.com.co | 12 de junio de 2015 |
| Formulación de observaciones y aclaraciones por parte de los oferentes a los términos de referencia al correo electrónico ccardozo@saesas.com.co | 12 al 16 de junio de 2015 |
| Publicación de las respuestas a las observaciones y expedición de Adendas en la página web www.saesas.com.co | 18 de junio de 2015 |
| Presentación de las propuestas en medio impreso - Calle 93b No. 13 - 47 piso 4º de Bogotá. | 19 de junio de 2015 hasta las 4:30 p.m. |
| Periodo de evaluación de las ofertas, subsanabilidad y ponderación de las propuestas. | 22 al 25 de junio de 2015 |
| Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas en la página web www.saesas.com.co | 01 de julio de 2015 |
| Acto de Adjudicación o declaratoria desierta | 02 de julio de 2015 |
| Publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la | 03 de julio de 2015 |

| | |
|---|------------------------------|
| página web www.saesas.com.co | |
| Elaboración del Contrato | |
| Suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías | 06 al 08 de julio de 2015 |

Notas:

El día de la presentación las propuestas siendo las 4:30 de la tarde, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los oferentes, del representante legal de cada uno de ellos y el número de folios de la propuesta original.

No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente a las oficinas de SAE SAS Calle 93B No. 13-47 piso 1º; tampoco se aceptarán aquellas enviadas por correo, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del concurso, de tal forma que las mismas se consideraran extemporáneas y por ende se aceptaran.

Las propuestas serán recibidas de lunes a viernes (días hábiles) y el horario de atención es de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

La SAE SAS no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por el reloj de Correspondencia de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas. Los oferentes deben tener en cuenta el tiempo de registro para ingresar a SAE SAS para que lo prevean y no superen la hora señalada al momento de la entrega formal de la oferta a la abogada designada.

Cuando la SAE SAS lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma del presente concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web www.saesas.com.co

11. RECHAZO DE OFERTAS

La SAE SAS podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas antes de la selección del oferente, en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés.
2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes términos de referencia.
3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.

4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
5. Cuando existan condicionamientos en la propuesta.
6. Cuando no se presente oportunamente la propuesta.
7. Cuando el (los) oferente(s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
8. Cuando la oferta sea contraria a la Ley.
9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo estén sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
15. El oferente que estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación directa o por outsourcing.
17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.

20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS, bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS., bajo la modalidad de outsourcing y al personal contratado para la ejecución de dicho servicio, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.
23. La SAE SAS no acepta la presentación de propuestas alternativas ni parciales.
24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

12. CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación a alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso, cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las propuestas por las causales aquí dispuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
3. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.
4. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

13. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

El contrato a suscribir es de prestación de servicios.

El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el oferente a quien se adjudique el presente proceso de selección, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar.

13.1 Distribución De Riesgos

Los riesgos asociados al proceso de contratación, la forma de mitigarlos y su asignación, están contenidos en el cuadro, para los efectos del proceso se realizó el siguiente análisis:

| Tipo de riesgo | Tipificación | Impacto | Probabilidad de Ocurrencia | Asigna al Contratista | Asigna a la Sociedad |
|----------------|--|----------------|----------------------------|-----------------------|----------------------|
| Financiero | Incumplimiento en el pago en la fecha establecida | Insignificante | Improbable | | X |
| Técnico | No entregar los bienes de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada. | Moderado | Improbable | X | |
| Técnico | Robo o daño de los bienes antes de ser recibidos | Catastrófico | Improbable | X | |
| Técnico | Deficiencia, descuido, atención inadecuada en la prestación del servicio. | Critica | Poco Probable | X | |

13.2 Garantías

La SAE SAS, para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única que puede ser bancaria o una póliza de seguro para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y que tengan los correspondientes amparos aprobados:

- 1. Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato por una suma equivalente al diez (10%) del valor total del mismo, con vigencia igual al término de ejecución del contrato.
- 2. Calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
- 3. Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal** que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con vigencia del tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

En caso de efectuarse adiciones o prorrogas al contrato, el contratista deberá ajustar las vigencias de los amparos.

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Directo No. 02 de 2015

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a _____

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que conozco todas las adendas expedidas.
6. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas y acepto su contenido
7. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes términos de referencia en el evento de ser adjudicatario del contrato.
8. El valor de la oferta es la señalada en el Cuadro No. 1 de la propuesta económica.
9. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
10. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal
C.C. N° _____ de _____

FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Dirección

Ciudad

Teléfono(s)

Fax

Correo Electrónico

Atentamente,